

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA	
MESA DE ENTRADOS USHUAIA	
ASUNTOS DELEGADOS	
Fecha: 12/04/13	Hora: 16:00
Número: 303	Folio: 5
Fecha: 23/10	

NOTA N°: 57/2013
LETRA: P.S.P

USHUAIA, 12 de abril de 2013

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para suscribir al Municipio de Ushuaia al Decreto Nacional N° 1191/2012, a través del cual el sector público municipal se comprometa a contratar con Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima los pasajes que requiera para el traslado de sus funcionarios, empleados y asesores por vía aérea tanto dentro como fuera del país.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El Decreto Nacional N° 1191/2012 establece que las jurisdicciones del Sector Público Nacional "deberán contratar con AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA los pasajes que requieran para el traslado por vía aérea, tanto dentro como fuera del país, de sus funcionarios, empleados o asesores contratados bajo cualquier modalidad, o de terceros cuyos traslados financiarán".

Este Decreto se enmarca en la política del Estado Nacional de recuperación de la línea aérea de bandera, mediante Ley N° 24.466 por la que se declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de dichas empresas, restituyendo de ese modo la soberanía sobre el servicio aerocomercial, con la intención de garantizar la prestación de los servicios, su ampliación y mejoramiento. De este modo, generando una relación convenida entre una empresa del Estado y otras dependencias públicas, "colabora con el objetivo de atender las necesidades financieras de las empresas citadas, reducir las asistencias financieras que efectúa el ESTADO NACIONAL y a la vez obtener una contraprestación directa e inmediata." (Considerandos Decreto 1191/12).

Nuestra provincia- y nuestra ciudad- revisten un carácter aerodependiente, que las hizo particularmente vulnerables en el infortunado período de gestión privada de la empresa, con recortes de frecuencias y horarios, sumiéndonos muchas veces en la incomunicación o la cuanto menos, en la inaccesibilidad.

Por ello somos particularmente proclives a este tipo de medidas, que mediante acciones concretas suscriben y refuerzan nuestra intención de que sea el Estado el que disponga la política aerocomercial que, con visión de

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

servicio público, sostenga el criterio soberano de estar allí donde y cuando se lo necesita.

En ese entendimiento, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego ha formalizado recientemente su adhesión mediante la firma del respectivo

convenio entre la Gobernadora Fabiana Ríos y el Presidente de la Firma, Mariano Recalde. En dicha oportunidad, la mandataria recalcó que "la adhesión a este convenio es la expresión política del acompañamiento a la decisión fundamental que ha tomado la República Argentina, a través del Parlamento, de recuperar la línea aérea de bandera" y recordó que "el proceso de privatización de la empresa hizo estragos en la conectividad de nuestra provincia y afectó en particular a los residentes, pero también a la programación turística de temporada", destacando en cambio que "la recuperación de la aerolínea de bandera permitió incrementar tanto la inversión como la frecuencia de vuelos para todo el país y en particular para Tierra del Fuego, y el cambio ha sido notable". El Municipio de Ushuaia, especialmente como capital de la Provincia, reviste la misma condición aerodependiente. Esta ciudad es en particular un centro turístico de atracción nacional e internacional, cuya promoción requiere que los funcionarios encargados de dicha tarea realicen numerosos viajes tanto nacionales como internacionales. Así como el resto de los empleados, contratados y asesores que prestan servicio a cualquier órgano municipal y por diversas razones inherentes a sus funciones necesitan traslado, este se efectiviza netamente vía aérea.

Como antecedente del compromiso que el Municipio mantiene con Aerolíneas en especial desde su nacionalización, mediante Convenio de Cooperación Número 6721, publicado el 10 de julio del corriente en el Boletín Oficial Municipal N° 54/2012, entre la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia y la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. / Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. por medio del cual se contrataron los servicios de estas empresas para la realización de vuelos charter desde y hacia la República de Brasil

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

para el traslado de turistas. Al margen del motivo puntual de dicho convenio, del texto se desprende que la Municipalidad considera "prioritario programar nuevas frecuencias de vuelos desde y hacia la ciudad de Ushuaia mancomunando esfuerzos y **estableciendo un canal de colaboración, comunicación y asistencia mutua permanente**" entre las partes.

Adherir a esta norma, como ya lo ha hecho la provincia es ser consecuentes con esta relación que beneficia mutuamente a ambas partes, y reafirmar desde el destino más austral del mundo, que los argentinos, los fueguinos y los ushuaienses elegimos Aerolíneas Argentinas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Silvio Bocchicchio'.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para formalizar su adhesión al Decreto Nacional N° 1191/2012, comprometiendo a las jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal, integrado según artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 3693, a contratar con AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA los pasajes que requiera para el traslado por vía aérea, tanto dentro como fuera del país, de sus funcionarios, empleados o asesores contratados bajo cualquier modalidad, o de terceros cuyos traslados financiaran.

Artículo 2°.- de forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con un estilo fluido y cursivo.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia